

Jueves, 30 de julio de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Alcántara

ANUNCIO. EXTRACTO. Línea de ayudas económicas alumnos/as Bachillerato y Formación Profesional. Curso 2025-2026.

BDNS (Identif.): 922157

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/922157>

Primero.- Beneficiarios/as.

Podrán solicitar las ayudas previstas en estas bases los/as padres, madres o los/as tutores/as de alumnos/as que cursen en el año académico 2025-2026 estudios Bachillerato y Formación Profesional, siempre y cuando se cumpla con los requisitos establecidos en las bases.

Segundo.- Finalidad.

Las presentes bases tienen por objeto regular la concesión de becas escolares, curso 2025/2026.

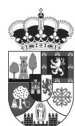
Tercero.- Bases Reguladoras.

Aprobadas por Resolución de la Alcaldía de 29/07/2026.

Cuarto.- Cuantía de las Ayudas.

La cuantía será de:

- Hasta 600 € por cada alumno/a matriculado/a en un nivel de Bachillerato y Ciclos Formativos de Grado Básico o Medio impartidos en la localidad.
- Hasta 1.200 € por cada alumno/a matriculado/a en un nivel de Bachillerato y Ciclos Formativos de Grado Básico o Medio impartidos fuera la localidad.



Jueves, 30 de julio de 2026

- Hasta 1.200€ por cada alumno/a matriculado/a en un nivel de Ciclos Formativos de Grado Superior.

Plazo de presentación de solicitudes.

Las solicitudes se presentarán en los quince días hábiles siguientes a la publicación de este extracto.

Alcántara, 29 de julio de 2026

Mónica Grados Caro

ALCALDESA-PRESIDENTA

